



## PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA) Procedimiento nº 2434

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

**Subsanar la solicitud presentada** mediante la aportación de los siguientes documentos:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Documentación a aportar
140/2021	RUBEN QUINTANA SERRANO INMACULADA SANCHEZ NAVARRO	***3467** ***5842*	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
188/2021	ABDERRAZZAQ MOUTAOUASSIL SALAM	***5747*	- Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora.
3832/2021	JUAN GARCIA ALVAREZ	***6580*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda - Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.

De no aportar la documentación solicitada se le tendrá por desistido/a de su solicitud cerrando el correspondiente expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 68 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cumplimentar los siguientes trámites:**

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
289/2021	GINES LOPEZ VICENTE	***7343*	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por la propietaria de la vivienda a favor de Mª Dolores Carreño Martínez para celebrar el contrato de arrendamiento.
418/2021	KARIMA AQAJJEF MUSTAPHA ES SAADI	****1930* ****8872	- Consultada la base de datos de los niveles de renta resulta que Dña Karima está obligada a presentar la declaración de renta y no constan sus ingresos, por lo que deberá presentarse un certificado de hacienda sobre los ingresos totales computables, base imponible general y base imponible del ahorro, correspondientes al ejercicio 2020.

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 23/05/2022 10:54:41 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3633a337-d087-a831-4064-0050569b34e7



MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 23/05/2022 10:54:41

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3633a337-d087-a087-0831-4064-0050569b34e7



577/2021	MARIA ASUNCION VALERO QUILEZ	***5700*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. El volante aportado es individual
602/2021	MILOUD ZARIOH	****8825	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
613/2021	LAURENTIU SARION	****6699	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte del otro copropietario a favor de Juan leal Barceló para celebrar el contrato de arrendamiento de fecha 01/01/2020
1260/2021	RAUL ERNESTO QUIÑONEZ GONZALEZ CRISTINA PATRICIA L	****3721* ***3698*	- En el contrato aportado dice expresamente que el arrendamiento finaliza el 31/7/2020 sin posibilidad de prórroga. Debe aportar la novación del contrato firmada por arrendador y arrendatarios. - Debe aportar certificado bancario del IBAN de la persona con NIE ****3721*.
1286/2021	JUANA GUERRERO MACARRO	***5756*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria al ser individual, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud.
1287/2021	ABDELAZIZ EL KAROUITI NAIMA ZINE EDDINE	****3946* ****2404	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de los otros tres copropietarios. - Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01/01/2019, las partes se sujetarán a lo establecido en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos, conforme a su artículo 2. - Consultada la base de datos de la Dirección General de Catastro y no siendo posible recabar los datos de oficio deberá aportarse certificado de dicho organismo sobre titularidad de inmuebles a favor de Abdelaziz Elkarquiti.
1290/2021	CATALINA MAYOR MATEO	***1460*	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte del otro copropietario.
1291/2021	MARI CARMEN GARCIA MORENO DANIEL ANTONIO FERNANDEZ	***1231** ***1750*	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte del otro copropietario.
1293/2021	HAMID KHOUBARK SABRINE LAFKIH	****0646* ****1135	- Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio. - Deberá aportar Hamid Khoubark en calidad de arrendatario y como posible beneficiario certificado de cuenta bancaria a su nombre.





- 1298/2021 ISABEL CERVANTES SOLANO \*\*\*4794\* - De acuerdo con la documentación obrante en el presente expediente, el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes con fecha 01/04/2018 está incompleto; deberá aportarse el contrato completo con los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 1427/2021 ADRIEN LOUIS SOTO \*\*\*\*0560 - La nota simple aportada no corresponde a la vivienda por cuyo alquiler se solicita la ayuda. Deberá aportar la correspondiente nota simple. Si aparecieran terceros con derecho de propiedad en la vivienda deberá aportar asimismo el consentimiento de todos ellos.

De no cumplimentar el anterior trámite se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Presentar la alegación que estime oportuna** habida cuenta que, en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Requisito/condición
289/2021	GINES LOPEZ VICENTE	***7343*	- Consultados los datos de discapacidad, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud, debiendo aportarse certificado de discapacidad expedido por el IMAS
407/2021	FAUSTINA BLAZQUEZ RAMIREZ	***1931*	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud, debiendo aportar la documentación que lo justifique - Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que Pedro Reyes Cela, posible beneficiario, es titular del inmueble sito en C/ Jacinto Martinez - St. Lucia 7 Cartagena 30202, Murcia sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
418/2021	KARIMA AQAJJEF MUSTAPHA ES SAADI	****1930* ****8872	- Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que Dña Karima Aqajjf no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales. - Consultados los datos de familia numerosa, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación indicada por usted en la solicitud, debiendo acreditarse documentalente.
426/2021	MAJID BOUARFA	****0773	- No consta el IBAN del arrendador, deberá aportarse. - No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Deberá aportar la documentación que justifique la familia numerosa.
427/2021	ABDERRAZZAK ECHAFII	****6135	- Deberá aportar IBAN del arrendador. Según la solicitud en el apartado del arrendador

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 23/05/2022 10:54:41 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3633a337-d087-a831-4064-0050569b34e7





MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 23/05/2022 10:54:41

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3633a337-d087-a831-4064-0050569b34e7

aparece el arrendatario, debiendo confirmar la cuenta correcta del arrendador y, en caso de no ser correcta, también la del arrendatario.

429/2021	LASHANE CHAHIB	****2757	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Deberá aportar la documentación justificativa de la misma (familia numerosa especial)
572/2021	MARIA GARCIA GARCIA	***1332*	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud en los casos de Maria Garcia Garcia y de Jose Maria Barquero Parada. Deberá aportar documentación justificativa de los mismos.
577/2021	MARIA ASUNCION VALERO QUILEZ	***5700*	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Deberá aportar la documentación justificativa correspondiente
602/2021	MILOUD ZARIOH	****8825	- Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo, los integrantes de la Unidad de Convivencia con NIEs ofuscados (****8825*) y (****6323*), no queda acreditada su pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en su solicitud. Deberá acreditar documentalmente las circunstancias por usted manifestada en la solicitud de pertenencia a dicho sector (artículo 2.d.v) de la orden de convocatoria). (En el caso de haberlo marcado en solicitud por error, expréselo claramente en el escrito de alegaciones de subsanación de este reparo).
834/2021	ABDELLAH LAHBIL	****7500	- Permiso de residencia en vigor de Bouchra El Hajji - Consultada la base de datos de la Seguridad Social resulta no consta certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social de Abdellah Lahbil, deberá aportarlo.
1096/2021	MERLY BETANCOURT RUEDA	***0546*	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. La solicitante deberá justificar su situación aportándose sentencia que le atribuya la custodia o demás documentos OFICIALES que acrediten jurídicamente que el menor depende económicamente de usted.
1281/2021	ABDELOUAHAB AIT OMAR V FOUZIA RABHI	****8190* ****5676	- Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud. - Consultados los datos de discapacidad, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud.





# Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6  
30071 - Murcia  
www.carm.es/cpt/

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 23/05/2022 10:54:41

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3633a337-d082-a831-4064-0050569b34e7

1282/2021	JUAN ANDRES PEREZ MORA ROSA MARIA SANCHEZ PORLAN	***9627** ***8700*	- Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud, lo que deberá aclararse.
1284/2021	BEATRIZ ARANDA PEREÑIGUEZ	***2364*	- Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que Adrián Frutos Martínez y Beatriz Aranda Pereñiguez, , posible beneficiaria, son titulares en 50% de propiedad de un inmueble sito en Murcia, sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas. - Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (al superar la suma de la base imponible general y base imponible del ahorro correspondientes al ejercicio 2020, 3 iprem, superando en consecuencia el umbral máximo de los ingresos de la unidad de convivencia) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
1286/2021	JUANA GUERRERO MACARRO	***5756*	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud; la solicitante deberá justificar su situación aportándose el libro de familia y certificado de defunción en caso de fallecimiento del otro progenitor, sentencia que le atribuya la custodia o demás documentos que acrediten jurídicamente que el menor depende económicamente de usted.
1290/2021	CATALINA MAYOR MATEO	***1460*	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud; la solicitante deberá justificar su situación aportándose el libro de familia y certificado de defunción en caso de fallecimiento del otro progenitor, sentencia que le atribuya la custodia o demás documentos que acrediten jurídicamente que el menor depende económicamente de usted.
1293/2021	HAMID KHOUBARK SABRINE LAFKIH	****0646* ****1135	- Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, no se ha podido verificar la residencia legal de Hamid Khoubard y Sabine Lafkin, lo que deberá justificarse documentalmete. - Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud, lo que deberá aclararse y en caso de haber más miembros se indicará si autorizan a la Administración a recabar de oficio los datos oficiales exigidos en la convocatoria.





MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 23/05/2022 10:54:41 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3633a337-d087-a831-4064-0050569b34e7

- |           |  |                       |   |
|-----------|--|-----------------------|---|
| 1295/2021 | JOSE GARCIA ROSA                           | ***3895*              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que José García Roca, posible beneficiario, es titular de un inmueble en un 33,3% en propiedad, sito en Buellas sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.</li> <li>- Consultados los datos de discapacidad, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud.</li> <li>- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud; el solicitante deberá justificar su situación aportándose el libro de familia y certificado de defunción en caso de fallecimiento del otro progenitor, sentencia que le atribuya la custodia o demás documentos que acrediten jurídicamente que el menor depende económicamente de usted.</li> </ul> |
| 1298/2021 | ISABEL CERVANTES SOLANO                    | ***4794*              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud; la solicitante deberá justificar su situación aportándose el libro de familia y certificado de defunción en caso de fallecimiento del otro progenitor, sentencia que le atribuya la custodia o demás documentos que acrediten jurídicamente que el menor depende económicamente de usted.</li> </ul>   |
| 1299/2021 | DIEGO CAYUELA EGEA<br>AMPARO GARCIA BELCHI | ***3163**<br>***5042* | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultadas las bases de datos de prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (Salario Social Básico, PNC, RAI) Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad, consta que en su unidad de convivencia se percibe una pensión de viudedad, lo que deberá aclararse al formar parte de dicha uc D. Diego Cayuela Egea quien según consulta de la base de datos de los niveles de renta, en relación al certificado individual IRPF correspondiente al ejercicio 2020, es titular obligado que no ha presentado declaración y no se dispone de información sobre sus datos de renta, siendo necesario aportar en caso de no fallecimiento una declaración responsable de ingresos suyos correspondiente a dicho ejercicio 2020.</li> <li>- Consultados los datos de discapacidad, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud, lo que deberá justificarse documentalmete.</li> </ul>  |

De no presentar alegación se continuará con la tramitación del expediente de conformidad con la información obtenida por el órgano instructor.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA  
M<sup>a</sup> José Manresa Gilabert  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/2434/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de



MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 23/05/2022 10:54:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3633a337-d082-a831-4064-0050569b34e7



## Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



lunes a viernes.

Plaza de Santoña, 6  
30071 - Murcia  
[www.carm.es/cpt/](http://www.carm.es/cpt/)